

préstito no puede, pues, quedar englobado dentro de otro proyecto de ley distinto. Entiendo, además que los empréstitos hay que votarlos por lo menos con las dos terceras partes de los miembros de las Cámaras, y en votación nominal.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—En votación nominal simplemente, con el quórum ordinario.

El señor SAYAN PALACIOS.—Quiere decir que se desglosa la partida sobre el empréstito.

El señor SALAZAR.—Solamente se requiere el número corriente del quórum.

El señor PALMA (continuando).—Siempre requeriría una votación especial el empréstito; y creo que es más correcto que esa votación verse sobre un proyecto concreto y no quede englobada dentro del proyecto general de presupuesto.

El señor SALAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor SALAZAR.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar. — Los señores que aprueben el capítulo XIV se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : 0 : —

SESION DEL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1923

Presidida por los señores Focón A. Mariátegui y Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO. — Orden del día. — Se aprueba la redacción de la ley que sanciona el acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Compañía Recaudadora de Impuestos, en virtud del cual ésta completará su capital social de Lp. 1,500.000.00.— Con asistencia del Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, señor Julio E. Ego Aguirre, y de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa la discusión de los pliegos de egresos del Presupuesto General de la República.—Se aprueba la sustitución de la Comisión Principal de Presupuesto, al renglón del plie-

go de Hacienda correspondiente a la aduana de Chimbote.—Se aprueba el Capítulo 1o. del pliego correspondiente a los ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.—Comienza la discusión del Capítulo 2o.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p.m., con asistencia de los señores Morán, Devéscovi, Arévalo (don Santiago), Cabrera, Cisneros, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Gamboa Rivas, García, González García, Guevara, Iglesias Lizares Quíñones, Luna Iglesias, Mac-Lean, Maezco Pastor, Martineili, Martínez, Noel, Núñez Chávez, Patiño, Peñaloza, Pérez Velásquez, Perochena, Rnbio (don Arturo), Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Nafria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Casas, Caso, Castro, Corbacho, Encinas, Escalante, Espinosa, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Irigoyen, Lanatta, Leguía, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna (con Luis Felipe), Mac-Cord, Málaga Santolalla, Marmol, Maúrtua, Nadal, Noriega del Aguilu, Nosiglia, Olivares, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larrain, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar, Sayán Palacios, Torres Balcázar, Villanueva, y Yáñez León.

Con licencia, faltaron los señores Añáños, Gamarra, Gutiérrez, Osores, Otero y Tello; con aviso, el señor Pró y Mariátegui, y por encontrarse enfermo, el señor Jiménez.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Dos del señor Presidente del Senado, enviando en revisión, los expedientes sobre reconocimiento de servicios de don César Panizo y de don Manuel Toribio Ureta Pereyra.

Pasaren a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Dos del mismo, comunicando que han sido aprobados, con modificaciones, los proyectos que se le enviaran en revisión, sobre reconocimiento de servicios de don Mauricio Arbulú León y de don Joaquín Ortega Zegarra.

Se mandaron a las Comisiones que conocieron de dichos asuntos.

Del mismo, remitiendo, para su revisión por esta Cámara, el proyecto que reconoce los servicios prestados por don Lizardo Bartra.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del mismo, enviando, igualmente en revisión, el proyecto que reconoce igual derecho a don Manuel J. Galup.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, avisando que ha sido aprobado, con una modificación, el proyecto que se le enviará sobre concesión de un premio pecuniario a don José Márquez.

Pasó a la Comisión que conoció del asunto.

Del mismo enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se indulta al reo Julio Jurado Nieto.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Justicia.

Veintiuno del mismo, comunicando haber sido aprobados, en revisión, los siguientes proyectos:

El que reconoce los servicios prestados por don Elzario Iturriño.

El que indulta al reo Cipriano Arroyo;

El que reconoce los servicios prestados por don José Luis Roca y Boloña;

El que indulta a los reos José Virgilio Torreblanca y Arturo Chipoco;

El que reconoce tiempo de servicios al capitán don Juan Melecio González;

El que reconoce a don José Calixto Calle la clase de alférez de artillería de ejército;

El que reconoce los servicios prestados por doña Eva Portocarrero;

El que reconoce de abono los servicios prestados por el doctor Teodoro Manchego Muñoz;

El que concede un premio pecuniario a las hijas y nietas del contralmirante don Manuel Villar;

El que reconoce los servicios prestados por el doctor Augusto Alva;

El que indulta al reo Mariano G. Gutiérrez;

El que declara de abono los servicios prestados por don Carlos L. Saco;

El que reconoce los servicios prestados por don Guillermo Málaga Santolalla;

El que concede montepío a doña Juana Ortiz viuda de Camino;

El que concede un premio pecuniario a don Jesús Barandiarán;

El que reconoce los servicios prestados por don Gerardo Raborg;

El que concede un premio pecuniario a doña Julia Campusano viuda de Palacios;

El que concede un premio pecuniario a las hijas del general don Francisco Alvarado Ortiz, vencedor de Junín y Ayacucho;

El que concede, también, un premio pecuniario a doña Lastenia Meza viuda de Alvarado Zegarra; y

El que otorga igual gracia a doña María Luisa Camprubí viuda de Beilo.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, solicitando que sea declarado sin efecto el oficio de esa Cámara, en que se comunicó la adición introducida por el señor Piedra al proyecto que exoneraba a las Cajas de Ahorros del pago de la contribución sobre la renta, por cuanto ese acuerdo ha sido reconsiderado.

Se mandó tener presente y avisar recibo.

Seis de los mismos, participando haber sido aprobadas las redacciones de los siguientes proyectos:

El que concede un premio pecuniario a doña Salomé Monsalve viuda de González;

El que aumenta la pensión de montepío a doña María Pacheco Concha viuda de Jiménez;

El que autoriza al Ejecutivo para abrir dos créditos adicionales a la partida No. 120 del pliego de Justicia, del Presupuesto General vigente;

El que crea un impuesto al cemento Portland que se importa por el Callao;

El que asciende a la clase de coronel de infantería al teniente coronel de esa arma, don José Rivera; y

El que reconoce los servicios prestados por don José Eráusquin.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que aprueba el acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Guerra, en el proyecto que hace extensiva la exención de impuestos de que trata la ley número 4116, a las escrituras públicas sobre ampliación de capitales de la empresa concesionaria para la construcción de casas para oficiales del Ejército y de la Armada.

De las de Comercio y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que dispone que todas las sociedades mercantiles y los comerciantes están obligados a llevar en castellano sus libros de contabilidad.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto sobre reconstrucción de la cárcel de la ciudad de Cajatambo.

Pasaron a la orden del día.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que deroga las franquicias aduaneras establecidas en las aduanas fluviales.

Quedó en Mesa.

PROYECTOS

Del señor Checa Eguiguren, creando en la provincia de Piura un arbitrio a los licores nacionales y extranjeros que se consuman y declarando su producto renta municipal.

Admitido a debate, pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

De los señores Vega, Mac-Lean y Devéscovi, disponiendo que las becas que el Estado sostiene en los diferentes planteles de instrucción primaria en Lima, sean repartidas, en sus dos terceras partes, entre los niños hijos de repatriados.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PALLETE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor PALLETE.—Señor Presidente: Tengo que pronunciarme en contra de la dispensa del trámite de Comisión que solicitan los autores del proyecto, porque si se asigna a los hijos de los expulsados de las provincias ocupadas por Chile, las dos terceras partes de las becas que el Estado sostiene en los diferentes planteles de instrucción, ¿en qué condición van a quedar los niños de Lima, Callao y demás provincias de la República? Esta consideración me obliga, pues, a oponerme a la dispensa de trámite, con el objeto de que el proyecto pase a la Comisión respectiva, a fin de que la Cámara pueda pronunciarse debidamente.

El señor VEGA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tarata puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Parece que el diputado por Paita no ha tenido ocasión de escuchar el proyecto por la circunstancia de haberse leído rápidamente.

El proyecto se refiere solamente a las becas de instrucción primaria, no se refiere a las becas en general; yo creo, señor, que los diputados que representan en esta Cámara a las provincias cautivas han confiado en la buena voluntad que siempre ha tenido la Cámara para los repatriados.

A presentar el proyecto nos ha guiado el propósito de que, ya que los repatriados se encuentran en una situación sumamente difícil, porque desde hace 3 o 4 años, precisamente desde que subiera a la Presidencia de la República el ac-

tual mandatario, es que se ha cometido con ellos los mayores atropellos, es cuando se les ha expulsado en masa de todas las provincias cautivas, es cuando con mayor encarnizamiento se han cometido estos atropellos; y precisamente cuando el Gobierno no puede atenderlos como se merecen, por lo mismo que son arrancados de su suelo quitándoles hasta su fortuna, hemos creído, señor, oportuno pedir que las becas que se otorgan para la instrucción primaria sean concedidas a los repatriados en sus dos terceras partes.

Además, señor Presidente, yo quiero preguntar a la Cámara, a los señores diputados en general, ¿cuál es el concepto que se tiene al otorgar becas? Si las becas se otorgan a las personas que tienen toda comodidad en la capital y que precisamente por hacer más cómoda su vida prefieren no pagar las pensiones de la instrucción primaria de sus hijos; o si esas becas deben otorgarse a los necesitados y entre éstos precisamente a los expulsados de las provincias cautivas, y que no tienen colegios de ninguna clase en aquellos lugares ya que han sido clausurados desde hace más de cinco años los planteles de educación, a los que se les arrebata sus fortunas, a los que se les insulta y a los que se les arroja, violentamente como lo prueba la llegada a diario en los vapores que entran en el primer puerto de la República; y que cuando acuden a las casas o a las empresas en demanda de un puesto no tienen donde dejar a sus hijos. No es posible, señor Presidente, que cuando se presenta un proyecto en el que sólo se trata de becas para la instrucción primaria y sólo de las dos terceras partes, en que siendo 150 las becas se les va a dar 100, se pida que ese proyecto vaya a la Comisión para que merezca un informe favorable. Si se hubiera tratado de becas de instrucción media o de todas las becas, en buena hora la oposición del señor diputado por Paita: pero de ninguna manera, señor, cuando apenas se trata de becas de instrucción primaria.

Por eso es que yo creo que la Cámara teniendo en cuenta las razones expuestas, y sobre todo que los repatriados no tienen dónde educar a sus hijos, aprobará la dispensa del trámite de Comisión al proyecto sobre las becas para los expulsados de las provincias cautivas.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Es muy digno de aplauso el proyecto de ley presentado por los señores Vega, Mac Lean y Devéscovi, para que se otorgue las dos terceras partes de las becas de instrucción primaria que el

Estado sostiene a los hijos de los repatriados. Pero, en primer lugar, señor, creo yo que el momento oportuno para discutir este punto se va a presentar dentro de breves instantes, cuando nos ocupemos del pliego de egresos correspondiente al Ramo de instrucción.

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor MORAN (continuando).—Entonces, señor Presidente, los señores autores del proyecto podrían informarse de cuál es la suma que se vota para el sostenimiento de becas; y creo yo que no hay más partida para el sostenimiento de becas en la instrucción primaria y que no hay más becas que las pocas que existen en los colegios particulares subvencionados por el Estado. Yo no recuerdo, señor, ninguna partida para becas de instrucción primaria, cuando se discuta el Presupuesto veremos si es posible aumentar el número de becas en esos colegios particulares, como el de los Salesianos y algunos otros que en este momento no recuerdo, a fin de que, pueda tener cabida el proyecto de los señores diputados.

Ahora, señor, esto de manifestar premura, me va a dispensar el señor diputado Vega, que le diga que no es lo mejor para conseguir el éxito de las cosas. ¿Qué se pierde con aplazar el asunto para que se resuelva después que se discuta el pliego de instrucción? Estas becas tienen que ofrecerse a los repatriados para el próximo año escolar, porque el actual está para terminar; de manera que el buen sentido y la mejor ejecución de este proyecto está aconsejando ese pequeño aplazamiento.

No me quiero pronunciar sobre el punto principal y me reservo para ocuparme de cómo se han constituido las becas, cuál es el motivo para la constitución de ellas, y los abusos, muchos abusos, que tuvo oportunidad de cortar la Comisión de Presupuesto del año 22.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Paita.

El señor PALLETE.—Señor Presidente: En mi intervención anterior me limité a pedir que los señores autores del proyecto retiraran la petición de dispensa del trámite de Comisión; pero de lo expuesto por el señor Vega se deduce que yo he combatido el fondo del proyecto. Ese no ha sido mi ánimo, señor diputado, y para que su señoría vea que su proyecto parece haber sido presentado sin la madurez necesaria, me voy a permitir advertirle que esa iniciativa no va a surtir el efecto benéfico que sus autores quieran alcanzar. Las becas de instrucción primaria en la capital han sido suprimidas en gran parte debido a la falencia fiscal del año pasado, y muchos alumnos que habían obtenido be-

cas en las escuelas primarias y que podían seguir gozando de sus beneficios por 2 y 3 años han sido echados de los colegios por la supresión de estas becas. De manera que la finalidad del proyecto de ley queda burlado porque casi no hay becas para ofrecerles a los hijos de los repatriados, ya que, repito, han sido suprimidas en gran parte.

Es muy plausible el proyecto del señor Vega; pero yo lo invito para ir de frente a una solución mejor, suscribiendo un proyecto que cree las becas necesarias para atender a los repatriados; éste si será un proyecto salvador, con el cual se conseguirá efectivamente satisfacer el justo anhelo de los señores Vega, Mac-Lean y Devéscovi. No ha sido, pues, mi mente combatir el proyecto, simplemente me he opuesto a la dispensa del trámite de Comisión, porque seguramente la Comisión salvará debidamente los inconvenientes a que me he referido.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Devéscovi.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Si hay un asunto que debe llamar la atención de la Cámara es el que se refiere a la situación en que se encuentran todos estos peruanos Negados del Sur, quienes han sido expulsados en la forma que conocen todos los señores diputados y que ha pintado con los más vivos colores el señor Diputado por Tarata. Así es que no voy a repetir la misma argumentación para llegar a demostrar que el proyecto que he tenido el honor de suscribir con los señores diputados por Tacna y Tarata, viene a dar una facilidad que se debe bajo todo concepto a los repatriados.

Las palabras del señor diputado por Huarás son el mejor argumento para acordar la dispensa del trámite que se solicita, porque, como muy bien lo ha indicado su señoría...

El señor MORAN (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor DEVESCOVI (continuando).—Sería conveniente que este punto se discutiera en cuanto venga el señor Ministro de Instrucción, y es justamente, señor, por la razón de que el señor Ministro de Instrucción debe acudir quizá esta tarde a esta Cámara que queremos la dispensa de trámites para que el proyecto se encuentre en disposición de ser discutido con ese señor Ministro.

Por lo demás, repito lo que ya he dicho el señor diputado por Tarata, que estas becas solamente se refieren a instrucción primaria, no hacemos cuestión del número, no fijamos sino la proporción en que creemos deben adjudicarse a los hijos de esos ciudadanos que han llegado en una situación que todos conocemos, casi en la indigencia, y encontrándose por el momento sin

ocupación; todos ellos cargados de la familia, con numerosos niños y sin ningún apoyo. Y estos ciudadanos acostumbrados a la rudeza de sus faenas en el sur no han querido pertenecer a las asociaciones de carácter socialista, y es en virtud de esa abstención que no encuentran un modo apropiado para buscarse la vida en un trabajo honrado.

Por estos fundamentos, señor Presidente ruego a mis compañeros de Cámara se sirvan acordar la dispensa que solicitamos para que, como muy bien lo ha dicho el señor diputado por Huarás, este proyecto quede expedido para ser discutido en presencia del señor Ministro de Instrucción, que tengo entendido debe acudir a esta Cámara hoy o mañana para discutir el pliego correspondiente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tarata.

El señor VEGA.—Sabe la Cámara, señor, por la discusión del Presupuesto, que se vota una partida en el pliego de instrucción para el sostenimiento de las becas, y que el Ministerio de Instrucción en su presupuesto administrativo reparte esta cantidad proporcionalmente al número de becas que tiene en los diferentes colegios de esta capital y del Callao. Pues precisamente, señor, ese número de becas para instrucción primaria considerado en los diferentes colegios asciende más o menos a ciento cincuenta alumnos. Estas ciento cincuenta becas han sido ocupadas por alumnos que tienen sus familias establecidas en la Capital, que gozan muchas de ellas de comodidades, y precisamente, refiriéndome a los abusos que encontró la Comisión de Presupuesto del año 1922 y que logró corregir en parte, se ve que los que necesitaban verdaderamente de las becas no las ocupan.

No nos ha guiado, señor, una situación aparatosa al presentar el proyecto a que se ha dado lectura, sino por el contrario teniendo en cuenta que dentro de poco debe constituirse en la Cámara el señor Ministro de Instrucción y al aprobarse este proyecto, en la adjudicación de las becas para el año entrante es que se tendrá en cuenta el proyecto, hemos formulado la petición de dispensa de trámites. Es, pues, señor, fundados en estas consideraciones que nosotros hemos presentado este proyecto que tiende a hacer labor efectiva en favor de los repatriados, y que al ver que ellos atraviesan una situación económica por demás lastimosa, especialmente los últimamente llegados que han sido despojados de todo en las provincias cautivas, es que hemos encontrado la única situación favorable de poder servirlos, y es por eso que estoy seguro que la Cámara teniendo en

cuenta todas estas consideraciones le dispense acogida favorable, ya que no nos guía sino el propósito de discutirlo aprovechando la presencia del señor Ministro de Instrucción, porque remontándonos a lo que nos dijera el señor diputado Pallete para que la Comisión informe en este proyecto, yo pregunto, ¿qué cosa nos dirá, señor, la Comisión cuando nosotros le planteemos la cuestión principal de que sobre el total de becas las dos terceras partes deben ser adjudicadas a los repatriados?

Espero, pues, que la Cámara habrá de dispensarle el voto favorable que le solicitamos, porque se trata de un proyecto justo y que en nada perjudica a los de la capital para recibir instrucción primaria y media.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Señor Presidente: Ante todo debo dejar constancia que tanto los autores del proyecto como los diputados que hemos intervenido hasta este instante sobre él están de perfecto acuerdo en que se otorgue becas a los repatriados, en el mayor número posible; pero, señor, en el ejercicio presupuestal vigente hay una partida de 4,800 libras, si no me equivooco, para sostenimiento de becas, partida que se mantiene en el proyecto para 1924. Dentro de esta cifra, señor Presidente, es que yo he manifestado que fueron reducidos en gran parte, porque de 700 y tantas becas que existían la Comisión de Presupuesto del año de 1923 hizo una verdadera poda y las redujo a 150, 150 becas otorgadas a los que reúnen todos los requisitos. ¿Cuáles son esos requisitos? Primer requisito, vocación decidida para el estudio, porque no se conceden becas así no más a cualquiera para que vaya a vivir dentro de un colegio. Nó, el becario necesita poseer espíritu decidido para el estudio. Se contempló también el requisito de la pobreza del becario; y de pobreza a pobreza, tan respetable es la de los que viven en Lima como la de los expulsados de nuestros territorios del Sur. Están, pues, colocados en la misma situación.

VARIAS VOCES.—No es la misma.

El señor MORAN (continuando).—También se contempló para conceder esas becas el requisito de la conducta ejemplar. De manera, pues, que las becas reúnen estos tres requisitos: vocación decidida para el estudio, pobreza y honradez y buenos antecedentes. Sujetándolos, pues, a todos estos requisitos los 700 y tantos becarios que dieron reducidos a 150.

Ahora bien, señor, con este proyecto de ley, que para el caso que contém-

pla el señor Vega, no podrá ser ley este año, porque aprobado en la Cámara de Diputados necesita ser, a su vez, aprobado en el Senado, con este proyecto lo único que se hace es herir los derechos perfectamente adquiridos de esos 150 becarios.

De manera, pues, que si tiene este inconveniente el proyecto, lo mejor es incluirlo dentro del Presupuesto que se discute, porque es posible, muy posible, casi seguro, que se aumente ese renglón de 4,800 libras a 6 o 7 mil libras, quizás al doble; sólo entonces se podrán defender los derechos de esos 150 becarios y se podrán agregar los repatriados.

De otro lado, los repatriados no están abandonados. Ahí está el Instituto de San Vicente, Abajo del Puente; este instituto tiene una sección especial donde reciben instrucción, asilo, vestidos, más o menos 150 repatriados; y es así, señor, como en la Dirección de Instrucción se da preferente acogida al repatriado que solicita beca; y es así como de los ciento cincuenta becas en este momento hay, por lo menos, cincuenta que pertenecen a los repatriados.

De manera que todo, el buen sentido y el mismo éxito de la cuestión está aconsejando que se aplique a la partida de Instrucción. Ya se han hecho algunas economías; por ejemplo, en el sueldo de los preceptores extranjeros, economía que junto con la que puede obtenerse en otras partidas, han de tener aplicación en este caso.

Yo, pues, me permito insinuar otra vez, a los autores del proyecto, que tengan el buen sentido de aplazarlo porque si creen que aprobado en la Cámara de Diputados se va a convertir en ley, y se va a consignar la correspondiente partida en el Presupuesto, están en un error.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría quedará con la palabra para mañana, por encontrarse los señores Ministros...

El señor DEVESCOVI.—Sobre este mismo asunto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Si su señoría va a ser breve...

El señor DEVESCOVI.—Muy breve.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—Para dejar establecido que el proyecto no hace cuestión sobre las cantidades que más o menos, están dedicadas al pago de becas; ni hace cuestión, tampoco, sobre el número de ellas; no es sino una cuestión de proporcionalidad, para

que, cualquiera que sea el número de becas, las dos terceras partes correspondan a los repatriados y sean para ellos. La dispensa de trámite tiene por objeto que el proyecto quede a la Orden del Día, para en el momento oportuno, cuando venga el señor Ministro de Instrucción tomar las opiniones que quiera emitir dicho señor Ministro. Es natural que en ese momento, puedan, también, los señores Representantes sugerir otras ideas, para llegar a la finalidad que se proponen los autores del proyecto.

El señor PALLETE (secretario).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Paita.

El señor PALLETE (Secretario).—Señor Presidente: en armonía con las ideas que he expuesto, someto a la consideración de la Cámara el proyecto que acabo de entregar a la Mesa, cuya lectura pido, y que es sustitutorio del suscrito por los señores diputados Devéscovi, Vega y Mac Lean. Rogaría a la Mesa, que se sirviera hacerle dar lectura.

(El señor Relator lo leyó).

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima; y con lo que su señoría exponga se consultará la dispensa del trámite de Comisión o se pasará a la segunda hora.

El señor DEVESCOVI.—Que quede para mañana, señor.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 26' p. m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz, Morán, Pallete, Basadre, Devéscovi, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Cabrera, Casas, Castro, Cisneros, Gobián, Chávez, Checa Eguiguren; Delgado Vivanco, Fritschancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta; Lizares Quiñones Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias; Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal; Noel; Nosiglia, Núñez Chávez; Palma, Patiño, Peñaloza, Pérez Velásquez, Perochena; Porturas, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (D. Miguel), Salazar, Salcedo, Sayán Palacios; Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fue aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Aprouébase el acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Compañía Recaudadora de Impuestos, en virtud del cual ésta completará su capital social de un millón quinientas mil libras peruanas (Lp. 1'500,000.00) y una vez integrado, el empréstito de un millón doscientas cuarenta y cinco mil libras peruanas (Lp. 1'245,000.00) hecho por ella al Fisco, ganará el interés de ocho por ciento anual.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1923.

(Firmado)—J. Alberto Franco—Carlos A. Calle—A. Eduardo Lanatta.

Ingresan a la sala el Ministro de Instrucción, Justicia, Culto y Beneficencia señor Julio E. Ego Aguirre, y el de Hacienda señor Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor PRESIDENTE.—Presentes los señores Ministros se va a leer la sustitución presentada por la Comisión de Presupuesto, al renglón del pliego de Hacienda correspondiente a la aduana de Chimbote.

El señor RELATOR leyó:

ADUANA DE CHIMBOTE

Administración

Para un administrador..	Lp. 24.0.00
Para un secretario ..	8.1.00
Para un vista contador ..	18.7.50
Para un comandante del resguardo ..	15.0.00
Para un inspector ..	9.4.50
Para un motorista ..	10.0.00
Para un timonel ..	6.0.00
Para un ayudante ..	3.0.00
Al mes ..	Lp. 92.3.00
Al año ..	Lp. 1,107.0.00

Lima, a 22 de noviembre de 1923.

(Firmado)—Jesús M. Salazar—J. Luna Iglesias—Carlos A. Calle—Miguel Rubio—V. Noriega del Agua.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Queda concluido el pliego de Hacienda. Se va a poner en debate el pliego correspondiente a los ramos de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. El señor RELATOR leyó el capítulo I.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—(Su discurso se publicará después).

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO Y BENEFICENCIA.—Señor Presidente, ante todo, cumple con el muy grato deber de expresar al señor Presidente y a la Cámara que después de un detenido estudio del ramo que está a mi cargo, efectuado por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, en una serie de sesiones que fue necesario reabrir después de terminado el debate ocurrido en ellas, hemos llegado a las cifras que el Presupuesto consigna y respecto de las cuales y de su distribución estoy perfectamente de acuerdo con la Comisión a que me he referido.

Sensible es, señor Presidente, que las orientaciones que pueda tener un Ministro respecto del Ramo que le ha sido encomendado no siempre puedan traducirse en hechos positivos. Una de las grandes dificultades con que los ministros tropiezan, proviene, como todos los señores Representantes conocen, de la deficiencia del Presupuesto. ¿Qué vale en la práctica, ni a que conduciría hoy, que dentro del límite estrecho de las cifras marcadas por las deficiencias premiosas del Estado, haga aquí una disertación que tenga por objeto exponer cuáles son mis ideales, cuáles son mis propósitos en materia de instrucción pública, cuando he tenido oportunidad, hace un año, de decir a la Cámara que consideraba que la instrucción pública en el Perú no podía estimarse sino como un mito mientras no pudiera votarse en el Presupuesto de la República una suma no menor de 10 millones de soles por año? De tal manera, señor Presidente, que repetir hoy lo que en esa ocasión dije me parece innecesario y completamente inútil, porque me encuentro encerrado por las cifras presupuestadas y no puedo hacer otra cosa sino limitar mis orientaciones, por grandes que sean, al estrecho campo de acción que ellas me marcan.

El señor diputado por Pachitea con la elocuencia que lo caracteriza y con su propósito, siempre muy digno de aplauso, de orientar el debate hacia los grandes tópicos que se refieren a los ramos de Justicia e Instrucción me ha hecho tres preguntas. La primera de ellas tiene por objeto saber qué ha hecho el Gobierno para mejorar la condición de la Cárcel de Guadalupe; la segunda, cuál es el plan que hay respecto de los sistemas carcelarios en la

República y si llegará a ocurrir alguna vez que se convierta en un hecho la promesa que yo hice en esta Cámara de atender preferentemente sus servicios; y la tercera, se ha referido a la Escuela Normal. Respecto a este último punto me voy a permitir suplicar al señor diputado por Pachitea que espere mi respuesta cuando se trate del pliego de instrucción. Ahora lo que está en debate es el pliego de justicia y no en su integridad, sino solo uno de sus capítulos. Es notorio y sería innecesario repetir, lo que todo el mundo sabe, esto es, que la cárcel de Guadalupe, es un local inadecuado, para alojar a los detenidos y a los condenados; que es trivial en materia de aplicación de la ley penal, la diferencia que existe entre el detenido y el condenado y que tiene que haber compartimientos distintos para alojar a los unos y a los otros; pero qué haría el señor diputado por Pachitea al encontrando que el Presupuesto fija Lp. 100 por ejemplo para el sostenimiento de la cárcel, no puede en ninguna forma gastar Lp. 500 para atender a su perfecto servicio? ¿Qué haría él sino atender con los escasos recursos de que se disponga para apuntalar el edificio de la cárcel, evitando así el derrumbe a que ha aludido su señoría? Sin esperar su respuesta, me adelanto a decirle que él haría lo mismo que yo he hecho: luchar contra la impotencia e imposibilidad de realizar los propósitos que ha manifestado. La cárcel de Guadalupe, quién no sabe que es un baldón de ignominia contra la cultura; además, todos saben que se está construyendo el edificio de la cárcel y que si ese edificio no se ha terminado, es por falta de recursos. Diré a este propósito lo que dije antes de ahora; lo que dije el año último; el local asignado a la nueva cárcel, no parece muy aparente; pero, esto no es asunto que depende del Ministerio que corre a mi cargo; la construcción del nuevo edificio está confiado no sé por qué razón al Ministerio de Fomento. Creo que el local es inaparente; creo que sería ocioso repetir que con el empleo de una suma conveniente, podemos construir en la Isla del Frontón, un local aparente para penitenciados y entonces destinar la actual penitenciaria de Lima para cárcel donde se pueden hacer divisiones para los detenidos y para los encarcelados; pero, repito, ¿qué he de hacer, si no se cuenta con los medios indispensables para la obra? esa es la dificultad; distingamos bien entre aquello que es deseable, y aquello que es exigible; exigible, es que se cumple el Presupuesto; deseable que se mejoren sus partidas.

El señor Manchego Muñoz ocupa la Presidencia.

El señor MAURTUA. --- (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido, se va a proceder a votar. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo.

El señor RELATOR leyó el capítulo II.

Durante la lectura de este capítulo solicitan el uso de la palabra los señores Morán, Alva, Delgado Vivanco, Lanatta, Perochena, Maúrtua, Luna (don Luis F.), Yañez León y Rodríguez (don José M.)

El señor PRESIDENTE. — En debate. El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Alva puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVA. — Señor Presidente: En enero del año 22 se promulgó una ley que crea una Agencia Fiscal y un amanuense para la misma en la provincia de Contumazá. Al discutirse el año pasado el pliego respectivo de gastos para el año en curso pedí que se consignara partida para el funcionario y amanuense a que se refiere esa ley; desgraciadamente no se hizo así, ofreciéndome el señor Ministro aquí presente que se consignaría partida en el Presupuesto en discusión; pero veo que ni el señor Ministro ha cumplido con su ofrecimiento, ni la Comisión de Presupuesto ha atendido mis solicitudes al respecto. Insistiendo, pues, en la necesidad que hay de consignar esa partida por cuanto el Agente Fiscal responde a una necesidad de la Administración de Justicia en materia criminal en la provincia de Contumazá, por virtud de las importantes funciones que les señala el Código de la materia, yo vuelvo a suplicar al señor Ministro y a la Comisión se sirvan deferir este año a que se incluya en el pliego en debate partida para el año próximo. La cantidad que se va a gastar no asciende a cuatrocientas libras y creo que bien podría obtenerse de los extraordinarios del pliego respectivo. El señor Ministro se servirá expresarme su concepto.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por La Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO. — Señor Presidente: A principios de esta legislatura solicité el acuerdo de la Cámara para recomendar a la Comisión de Presupuesto que consignara en el pliego que estamos discutiendo, una partida de Lp. 6 mensuales para el escribano adscrito a la Judicatura del Crimen de la provincia de La Unión. El acuerdo fue tomado por la Cámara, y la recomendación, por consiguiente, fue hecha; pero noto que en el proyecto no figura esta partida, que está amparada por la ley regional número 392, de setiembre de 1920, promulgada por el Ejecutivo, y que, por lo tanto, está en las condiciones de cualquiera ley dada por un Congreso Regional.

El escribano adscrito a ese juzgado, hace dos años que viene desempeñando sus funciones sin remuneración de ninguna clase, y, como es natural, gestionando que su función sea remunerada. Ante el Ministerio de Justicia tiene entablada una reclamación al respecto. Comprendo, señor Presidente, que no se puede exigir a ese actuaria el desempeño de su función, que es ~~ineludible~~, toda vez que el nuevo Código de Procedimientos vigente en materia penal exige la presencia de un actuaria en las causas que de oficio se siguen, las cuales quedarían paralizadas sino mediase la intervención de este funcionario.

Comprendo, también, que dentro de la nueva Ley Orgánica del Presupuesto, no cabe a un diputado el pedir que se consigne una partida cuando no ha previsto el ingreso para el abono de aquella; pero, como ha dicho el señor diputado por Huarás, doctor Morán, existen partidas dentro del Presupuesto, que pueden ser muy bien rebajadas, como es aquella que corresponde a las licencias de los funcionarios judiciales.

De manera, pues, que yo me dirijo a la benevolencia del señor Ministro de Justicia y de la Comisión de Presupuesto, para que esta partida, que es completamente nimia, porque no alcanza sino a Lp. 72 al año, sea consignada en el Presupuesto, a fin de que puedan ser remunerados los servicios de ese escribano que desempeña una función por demás ineludible.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Lanatta, puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Quiero suplicar al señor Ministro de Justicia, que permita se consigne en el Presupuesto, la suma de Lp. 2 mensuales, para lo siguiente: Una libra para el pago del arrendamiento del local del juz-

gado de primera instancia de la provincia de Marañón; y otra libra, para el alguacil, como lo tienen los demás juzgados de primera instancia del departamento de Huánuco. Este pedido no puede ser más justo, tanto por lo que acabo de manifestar, cuanto por el hecho de que necesitándose estos servicios para el buen desempeño del juzgado de primera instancia, es justo que el Estado los abone.

La omisión de esta partida en el Presupuesto de la República, ha sido la causa primordial por la que durante muchos años este juzgado, no ha podido ser desempeñado por ningún profesional. Ultimamente conseguí que un joven amigo mío fuese a desempeñarlo, pero con cargo de que se a probara esta partida.

Como se trata de un gasto insignificante, de sólo veinticuatro libras al año, que desle luego no desequilibrará el Presupuesto, y pudiéndose tomar esta suma de la partida que acaba de hacer referencia el señor diputado por Huarás, o sea la partida de licencias judiciales, yo creo que el señor Ministro accederá a mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Castilla puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: En el renglón correspondiente a médicos legistas noto que no se ha considerado al médico legista de Arequipa.

En el Presupuesto del Ramo de Gobierno figura una partida de trece libras mensuales para el pago de ese profesional; pero como por ley los médicos legistas están adscritos al Poder Judicial, yo solicitaría de la benevolencia de la Comisión de Presupuesto y del señor Ministro hiciera el traslado de la partida correspondiente al médico legista de Arequipa, del pliego de Justicia.

Es la única observación que deseaba hacer.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: La Corte Superior de Junín, por ley especial, goza de los mismos derechos y sueldos que la Corte Superior de Lima. Por una economía efectuada el año 22, se les rebajó el haber a los vocales y ahora he notado que se ha conservado la misma partida. Creo que de cincuenta y siete libras.

El Cerro de Pasco, capital del departamento de Junín, como saben el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión, es uno de los lugares más caros e inhospitalarios de la República. Es, tal vez, más caro que

Lima; porque al Cerro de Pasco, que no produce nada, hay que llevar los artículos de todas partes, y los productos que se consumen allí puede decirse que se compran a peso de oro.

En esta situación, yo suplicaría al señor Ministro y a los señores miembros de la Comisión que quisieran establecer una fórmula, que sea el cumplimiento de la ley referente a aquella Corte.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lampa puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA (don Luis F.). — Señor Presidente. Voy a formular algunos pedidos al señor Ministro de Justicia e Instrucción y a los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto en relación con el pliego de Justicia que se discute.

Un concepto de humanidad me incita a invocar del espíritu altruista de los distinguidos miembros de la Comisión y del señor Ministro de Justicia la consignación de la partida de doce libras mensuales en el pliego que se discute destinada a sustentar el alquiler del local que ocupa el colegio de las Hijas del Salvador. Esta institución, señor Presidente, que no cuenta con recursos de ningún género, ni posee bienes de fortuna, que sólo vive por el esfuerzo, el sacrificio y la abnegación de algunas madres caritativas, que, renunciando a todos los derechos, a todas las expectativas que ofrece la vida sobre la tierra, se han consagrado a realizar el mayor bien a la sociedad de Lima, poniendo a cubierto de todas las asechanzas la virtud y el honor de la infancia.

Esa institución que fue amparada por el Jefe del Estado con una subvención de 12 libras y protegida también por los exministros de Justicia señores Portas, Salomón y Barrós, y que en concepto del actual Jefe del Gabinete y distinguido hombre público señor doctor Ego Aguirre le mereciera conceptos elevados, esa partida, por razones de orden económico, ha sido suprimida no constante haber figurado en el Presupuesto General de los años 21 y 22, supresión que ha de determinar, sin duda, la clausura de esa fuente de vida para la infancia. Ahora bien, aunque algunos señores diputados conocen la sociología de ese centro, la Cámara tendrá el derecho de interrogar, cuáles son los beneficios que reporta en bien de la sociedad. La respuesta, señores, os ha de causar admiración, porque tocando los sentimientos más nobles y lo más hondo de vuestro ser tiene que producir en el seno de la Cámara, un deber ineluctable,

doble, el deber no sólo de conceder esa modestísima sublevación sino el de declarar esta institución de utilidad pública.

Tal institución, señor Presidente, que hoy educa más de ochenta alumnas, que vive a través de muchos lustros haciendo frente a todas las necesidades y los apremios del hambre y que no puede hacer más por la estrechez del local y la falta de recursos, recibe y ampara en su seno a esas niñas huérfanas, a esos menores desgraciados para quienes las ironías del destino o la crueldad de la muerte han tronchado la vida de sus padres, o que la relajación de las costumbres y los vicios de éstos son un peligro para la virtud, el honor y el pudor de sus hijas; a esos seres acoje esa institución para darles gratuitamente alimento, techo y abrigo, para darles enseñanza moral, instrucción intelectual y manual para prepararlas en las materias más indispensables a fin de convertirlas en factores útiles para la sociedad y el hogar. Si esta institución realiza fines tan nobilísimos bien merece la protección del Estado, que se puede conseguir suprimiendo o dejando sin efecto alguna partida estéril o burocrática para amparar la moral, la virtud y la inocencia de la mujer que es la base fundamental de la sociedad humana. Yo invoco de los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto y del señor Ministro de Instrucción se sirvan aceptar la atingencia que me permitió hacerles, cumpliendo así el deber primordial que tienen los hombres de Estado.

En segundo lugar, señor, la provincia que represento cuenta con dos distritos de importancia que son los distritos de Calapuja y Paratía de una densidad de población de gran consideración, pues el primero tiene cinco mil habitantes y el segundo tres mil quinientos. En ellos funcionaban tres escuelas rurales que han sido suprimidas desde hace un año bajo la razón o pretexto de que en esos distritos debían establecerse escuelas evangélicas que no han llegado a tener realidad, porque el espíritu y la sociología del pueblo rechaza esa clase de docencia por ser signo de anarquía en la sociedad. Por este motivo el representante que habla, hizo diversas gestiones cerca del exministro señor Barrós, llegando a alcanzar una resolución para la reapertura de esas escuelas; sin embargo, esa resolución no ha producido el efecto deseado y hoy que ha llegado el momento de tratar de este punto no puedo hacerme responsable por esta omisión, y con tal fin me veo en el caso de solicitar del se-

ñor Ministro de Instrucción se sirva disponer el restablecimiento de dichas escuelas.

Otro punto, señor Presidente, que no puedo dejar de tratar es el siguiente: Por una ley regional se creó un juzgado de Instrucción en la provincia de Azángaro comprendiendo la escribanía del crimen respectivo; ese juzgado de instrucción viene funcionando desde hace dos años y desde esa fecha el escribano don Pedro Pablo Enriquez, que está a su servicio, no ha percibido un solo centavo de sueldo a pesar de sus reclamaciones ante el señor Ministro de Justicia. Cumpliendo acto de justicia, yo invoco del señor Ministro se digne asignar la partida correspondiente en el Presupuesto que se discute para 1924.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pasco.

El señor YÁÑEZ LEÓN.—Señor Presidente: Hago mías las palabras que a manera de exordio de su discurso ha pronunciado el señor diputado por Huarás. En esta virtud los miembros de la Corte Superior de Junín y Huánuco me encomendaron la gestión de nivelar sus sueldos que actualmente disfrutan con la escala del año 21. Dicha gestión fue presentada oportunamente a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y es sensible que las razones que en ese memorial exponen los señores vocales de las cortes de Junín y Huánuco y las razones que también ha aducido el señor diputado Maúrtua no hayan podido triunfar en el ánimo de los señores miembros de la Comisión para que, de su parte, hubieran hecho todo lo posible en bien de estos señores vocales. Las condiciones de vida y dificultades de todo orden en el Cerro de Pasco hacen que los demás miembros de otras cortes de la República no puedan invocar las razones tan justificadas que les asiste a estos señores vocales y como no hay peor gestión que aquella que no se hace, en esta oportunidad tengo que suplicar nuevamente a los señores miembros de la Comisión hagan por beneficiar a estos señores vocales de la corte que he mencionado en cuanto esté en su mano y ver la forma de reponerles su antiguo sueldo de la escala de 1921.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don José M.)—Señor Presidente: Debo hacer notar un pequeño error deslizado en el Presupuesto vigente y que recoge también el Presupuesto para el año 24. Este error consiste en haberse suprimido en lo concerniente a los haberes de los juzgados de primera instancia de Tru-

jillo, la diferencia que existe entre los jueces civiles y el juez del crimen. En los presupuestos anteriores se ha dado 29 libras 7 soles para los jueces civiles y para el juez del crimen libras 33.2.64, la pequeña diferencia ha sido el error a que me refiero, error recogido en el Presupuesto para 1924, y digo error, porque esa diferencia se ha mantenido en los presupuestos anteriores a consecuencia del mayor número de labores y de las atribuciones que competen a los jueces del crimen; de manera que hago notar esta circunstancia, suplicando a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro se sirvan hacer rectificar en el Presupuesto en discusión para el año venidero ese pequeño error, consistente en la diferencia de sueldo de 3 libras y centavos a favor del juez del crimen de Trujillo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENEFICENCIA.—Varios señores representantes solicitan la introducción de algunas nuevas partidas; otros la modificación de partidas existentes en el sentido de mejorarlas. Las cifras a que alcanzan esas nuevas partidas y las modificaciones que se pretende introducir en otras no llevarían a tener necesidad de disponer de una suma nunca menor de 2 o 3 mil libras sobre las consignadas en el pliego que se discute.

Entre los pedidos formulados figura el aumento de haber de los vocales de las cortes superiores; figuran, también, algunas más modestas; y otras de bastante significación, como la partida de Lp. 300 sugerida por alguno de los señores peticionarios. Si animados del deseo de atender a tales pedidos, accedieramos a la introducción de nuevos gastos, tendríamos que comenzar por buscar una fuente de recursos de dónde deben tomarse las Lp. 3000 a que me he referido; no es posible por otro lado, señor Presidente, aumentar los **haberes** de los vocales de determinada Corte, sin cometer un acto de injusticia manifiesta. Lo justo sería que el aumento se refiriera a todas las cortes de la República, y si es visible, manifiestamente visible, la imposibilidad en que se encuentra el Erario de atender ese gasto, no procede a aceptarlo. Es por esta razón, que tratándose de todo aquello que significa aumento de haberes, me siento profundamente apenado de no poder aceptarlo. Hay algunos aumentos insignificantes o partidas de pequeña monta que no habría dificultad en aceptar porque eso no va a perturbar el equi-

librio del Presupuesto; pero si resultaría perturbado, si la Cámara acordase todos los aumentos que se han hecho. El señor Morán, diputado por Huarás, en su peroración ha hecho una afirmación de suma gravedad: Creo que es deber del Ministro de Justicia, colocar las cosas en el verdadero terreno, en que ellas están; ha dicho el señor diputado por Huarás que la Recaudadora como institución oficial establece preferencias en cuanto al pago de los magistrados al punto que hay capitales de departamentos en que algunos señores aparecen pagados por la Recaudadora y a otros magistrados se les niega ese pago. Convendría que la Cámara conociera sobre la materia, lo que hay de exacto: La Recaudadora, posiblemente, ha autorizado a su representante en las capitales de departamento, a canjear las letras del Tesoro de determinado funcionario por un vale contra la Recaudadora en Lima; pero este acto que es de simple amistad, de complacencia, y que en el terreno privado, yo no me atrevo a criticarlo, no puede aceptarse, como un acto oficial que el Gobierno conoce y consciente, porque lo contrario significaría que el Poder Ejecutivo consintiera en la práctica de irregularidades saltantes, que el Ministro que habla al tener noticia oficial de haberse efectuado le habría opuesto, resueltamente, severa sanción.

Se pide la creación del puesto de secretario para una Corte Superior, la de Ancash; el otro señor diputado invoca la existencia de una ley para que se establezca en Contumazá un Agente Fiscal. El señor diputado Delgado Vivanco reclama para su provincia la creación de un puesto de escribano; y así por este estilo, algunos señores representantes más han solicitado la creación de otros puestos. La Comisión de Presupuesto ha contemplado estos pedidos, hace mucho tiempo, desde el año último y ha llegado a la conclusión de que dentro de las cifras del Presupuesto era imposible atender a la introducción de una serie de leyes que han creado nuevos puestos. Por mi parte habría tenido un gran placer en satisfacer las exigencias de los señores representantes; pero vista la imposibilidad material de poder hacerlo y faltando un criterio seguro para establecer preferencias, la Comisión y el Ministro han llegado al acuerdo de no consignar sino aquellas partidas que venían figurando en el Presupuesto del año anterior.

Mi respuesta a los señores diputados que han solicitado inclusiones de nuevas partidas no importa su rechazo, es simplemente una explicación;

y creo que esta explicación, basada en la más estricta conformidad con los hechos, ha de dejarlos satisfechos.

El honorable señor Lanatta solicita que se consigne una partida para el pago del arrendamiento del local de los juzgados de su provincia. La cifra solicitada es de una libra. Supongo que los señores miembros de la Comisión no tendrán inconveniente en aceptar la inclusión de una partida que no difiera mucho de las que se han consignado en el Presupuesto con el mismo objeto para otros juzgados, pero no precisamente una libra, sino una cifra algo menor, 4 o 5 soles. Así es que por mi parte yo no tengo inconveniente para aceptar el pedido.

El señor diputado doctor Luna solicita a su vez la inclusión de una partida de Lp. 12 mensuales, para subvencionar un instituto que existe en la ciudad de Lima, destinada a la preservación de aquellas niñas que no tienen padre, — instituto al cual se proporciona elementos materiales de vida y de instrucción. Es cierto que en los presupuestos correspondientes a los años 20 y 21 ha figurado una partida destinada a ese objeto, pero el año 22 fue suprimida; en el Presupuesto de este año tampoco ha figurado, y en el Presupuesto que estamos discutiendo no se ha hecho inclusión de partida alguna para ese objeto. Nadie puede poner en duda todas las ventajas y todos los beneficios que la institución a que se ha referido el señor diputado está produciendo; pero la verdad es que en este caso hay algunas otras instituciones, y que no sería justo preferir a ésta sobre otras; lo justo sería fijar una asignación a todas aquellas instituciones que como la indicada están proporcionando tantos beneficios a la sociedad.

Me parece que tiene un camino el señor diputado: es el de dirigirse por oficio al Gobierno, pidiendo que como un auxilio pecuniario se atienda a la sociedad a que se ha referido, y puede estar seguro el señor diputado que no encontrará resistencia en su petición, sin que esto importe la consignación a la partida que solicita.

Nos ha hablado también sobre algunas escuelas fiscales. Este es un asunto que aun cuando corresponde al Ramo de Instrucción, dada su poca importancia, bien podría decir algunas palabras sobre él. Yo le ofrezco al señor diputado tener presente, en el Pliego Administrativo del Ramo, el establecimiento de las dos escuelas fiscales a que se ha referido.

Finalmente se ha solicitado la traslación de una partida que figura en el Pliego de Gobierno para los médicos legistas, al Pliego de Justicia: creo que no hay inconveniente en aceptar dicha traslación. En realidad los médicos legistas están al servicio de los jueces, y es natural que la partida que está en el Pliego de Gobierno se traslade al Pliego de Justicia.

Si la memoria no me es infiel creo haber respondido a las distintas intervenciones que se han producido.

El señor LUNA (don Luis F.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lampa.

El señor LUNA (don Luis F.) — Señor Presidente: Tengo que agradecer profundamente al señor Ministro de Justicia e Instrucción la oferta muy honorable que se sirve hacerme para restaurar las escuelas de Calapuja y Paratia, de la provincia de Lampa, y consignar la partida destinada al escribano del crimen de la provincia de Azángaro, pero debo lamentar que su señoría no haya encontrado una solución en cuanto a la partida de doce libras para sustentar los fines humanitarios que persigue la institución de "preservación femenina" o sea el colegio de las "Hijas del Salvador."

Su señoría, como no podía dejar de hacerlo, ha "econocido la alta finalidad que representa esta institución y constatada la manera cómo la llevan a cabo solo con sus esfuerzos y sacrificios propios y con la abnegación de las madres que la dirigen, debe hacerse un esfuerzo patriótico para atender debidamente y hacer más amplia su acción bienhechora.

¿Cómo sería posible, señor, resolver este asunto? Con un espíritu de abnegación y patriotismo seguramente llegaremos al fin. Si el señor Ministro contempla algunas partidas del Presupuesto, en mi concepto exageradas, y que están destinadas para el pago de ciertos funcionarios cuya labor no es tan intensa, por ejemplo en la Propiedad Inmueble, contemplamos sueldos de ochenta, setenta, sesenta y de cincuenta libras, no obstante que las funciones de estos empleados no están ni en proporción ni en armonía con la labor que desempeñan otros funcionarios de la Administración Pública. Así, en el Poder Judicial tenemos que los jueces de primera instancia y agentes fiscales de las provincias sólo ganan de 25 a 27

libras, a pesar de que la labor de estos funcionarios es enorme y su responsabilidad inmensa. Contemplando el señor Ministro algunas otras partidas exageradas, y haciendo un descuento prudente, se podría perfectamente atender esa institución humanitaria que presta a la patria servicios más eminentes que ninguna otra. Tengo fe en el patriotismo de la Cámara que no desoirá el clamor de la humanidad ni de los principios caritativos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCIÓN, CULTO Y BENCENCIA. — Antes, señor Presidente, de responder al señor Diputado por Lampa, debo manifestar al señor Diputado por Otuzco que por involuntario olvido no he dado respuesta a la interrogación que tuvo a bien dirigirme.

El señor Diputado por Otuzco se extraña de que haya incurrido en un error fijando diferencia de sueldo entre los jueces del crimen y los jueces en lo civil de la capital del departamento de La Libertad; pero debo manifestar al señor Diputado por Otuzco que la Comisión de Presupuesto, desde el año anterior, ha sostenido la doctrina, que ha mantenido en el presente, de la perfecta igualdad de los haberes de los funcionarios de primera instancia de las capitales de departamento fijando como cifra única la cantidad de treinta libras. Esta es la explicación por qué en el Presupuesto en debate aparece esta cifra, que también se incluyó en el Presupuesto anterior.

Ahora, con relación a la nueva intervención del señor Diputado por Lampa, siento no haber podido satisfacer con la solución que he dado el asunto que él ha promovido. Yo ofrecí al señor Diputado que en vez de consignar la partida de doce libras, lo que trae consigo inconvenientes de carácter verdaderamente insalvable, para atender al sostenimiento del instituto que él patrocina, se le asigne por el Ministerio de Justicia, de su partida de extraordinarios una subvención que le permita continuar viviendo.

El señor LUNA (don Luis F.) — Muy agradecido.

El señor DELGADO VIVANCO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO. — Agradeciendo al señor Ministro la explicación que ha dado respecto a mi petición para que se considerara la partida de 72 libras al año para el escribano actuario adscrito al juzgado del crimen de la provincia de La Unión,

tengo que insistir sobre el punto por razón de equidad y de justicia. Bien saben los señores representantes que los escribanos adscritos a un juzgado tienen la obligación de desempeñar en los juicios de oficio las funciones de actuario, y que la ley les prohíbe cobrar a los reos los honorarios o emolumentos consiguientes; si existe, pues, esta prohibición y existe también la obligación de que desempeñen su rol, es justo, señor Presidente, y es equitativo que a estos individuos que se les obliga a trabajar se les remunere en alguna forma. En casi todas las provincias de la República, en especial en las del departamento de Arequipa, existen escribanos-actuarios, es verdad que con una renta menor que la señalada por la ley regional que he citado, porque creo que conforme al presupuesto perciben 4 libras dos soles. Por eso propongo a la Comisión de Presupuesto que haciendo justicia a mi pedido, que lo creo atendible considere para el escribano de La Unión la partida de 4 libras dos soles, que es el haber que tienen los demás escribanos-actuarios del resto de las provincias, tomando esa suma de las economías de la partida para licencias judiciales, que tendrá que ser restringida toda vez que en el ambiente de la Cámara flota el criterio o el concepto de que se ha abusado de estas licencias.

Yo espero, señor Presidente, que existiendo un acuerdo de la Cámara para que se recomiende a la Comisión de Presupuesto, la consignación de la partida para el escribano adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de La Unión, recomendación hecha en el momento oportuno, toda vez que no se hizo cuando el Presupuesto estaba en discusión sino cuando recién la Comisión comenzaba a hacer el estudio de él, espero—digo—que podrá ser atendido mi pedido, porque a este funcionario dos años se le ha obligado a trabajar sin remuneración alguna. Y así como no sería moral que se le autorizara para que cobrara honorarios a los reos, tampoco sería equitativo que se le dejara sin remuneración alguna. Espero que la Comisión de Presupuesto, en vista de la equidad que encierra el pedido, aceptará en parte ya que no es posible en su totalidad, mi petición.

El señor ALVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Contumazá.

El señor ALVA.—Ya que el señor Ministro, señor Presidente, manifiesta que no le es posible acceder a la petición que he formulado, quiero por lo menos dejar constancia, para que mi provincia tenga conocimiento, de que a pesar de mis gestiones para conse-

guir la consignación de la partida para la Agencia Fiscal de Contumazá no he podido conseguirlo. He rogado personalmente, señor Presidente, a los miembros de la Comisión de Presupuesto, no solamente este año sino el año pasado y veo, señor, con bastante sentimiento, que a pesar de que ha incorporado en los diferentes pliegos, por pedido de los señores diputados, suma mayor de Lp. 36,000.0.00, yo que le he hecho un solo pedido fundado en una necesidad sentida en provincia y por desembolso de cantidad insignificante, no ha querido esa Comisión ser accequible conmigo.

De tal procedimiento, muy sensible para mí, no deseo sino dejar constancia; deseo, señor Presidente, que conste la gestión que he hecho para que figure esa partida en el Presupuesto, y que la Comisión o no ha querido o no ha podido acceder a un pedido justo y fundado en una ley preexistente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don José M.)—Señor Presidente: El señor Ministro de Justicia, en lo concerniente a la indicación que hice respecto de los haberes de los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Criminal de Trujillo manifiesta que no había error por cuanto la Comisión de Presupuesto en el año niveló a todos los jueces de la capital de Departamento. El señor Ministro me permitirá que insista aún, y que yo mire este asunto bajo un punto indudablemente equivocado, porque no es posible hacer nivelación en todas las capitales de departamento. Siempre hay que tener en cuenta las condiciones del lugar, las labores de esas juzgaduras y otras circunstancias; y en segundo lugar la nivelación no ha podido hacerse con mengua de uno y ganancia del otro juez. En los anteriores presupuestos tienen 29 libras 7 soles al mes cada uno de los jueces en lo civil, y el juez en lo criminal tiene sueldo de 33 libras 2 soles y 64 centavos. De manera que haciéndose la nivelación se le quita al juez en lo Criminal 3 libras y pico de centavos, de los cuales con uno se aumenta el haber de los otros dos jueces de Primera Instancia, porque son tres, y queda una economía de Lp. 2.9.64 para el Fisco. Me parece que esto es tan pequeño, que no se puede admitir, y menos que, con mengua del juez del crimen de Trujillo, que tiene funciones de verdadera importancia, se beneficie el sueldo de los jueces en lo Civil; por eso lo he estimado como un error que viene del Presupuesto anterior y que recoge el Presupuesto vigente. Si te-

riendo en cuenta estas consideraciones, que lo estimo justas, el señor Ministro y los miembros de la Comisión tienen la bondad de acceder, creo que se habrá hecho un acto de justicia para los Tribunales de Justicia de quienes tengo el encargo de hacer esta reclamación.

El señor SALAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Jauja puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR.—(Su discurso se publicará después).

(El señor Mariátegui volvió a ocupar la Presidencia).

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: Se ha tocado en la discusión un punto que el año anterior fue objeto de un debate relativamente detenido entre la Comisión de Presupuesto, en ese momento muy dignamente representada por el señor Diputado por Huarás, y el diputado que habla. Ese debate se produjo precisamente acerca del punto con que ha cerrado su interesante peroración el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto: la igualdad de los haberes de los jueces y demás magistrados del Poder Judicial.

Este principio de la igualdad, en mi concepto mal entendido y desgraciadamente desarrollado en el asignamiento de los respectivos haberes en el pliego que discutimos, es necesario tomarlo en consideración y contemplarlo, no desde el punto de vista material de que se les asigne igual cifra de emolumento o sueldo en el Presupuesto, porque entonces, dije, el año pasado y voy a permitirme repetirlo ahora, no existiría igualdad, porque la verdadera igualdad consiste en remunerar a cada uno según el trabajo que desarrolla en beneficio público.

Y así, por ejemplo, ha traído a las mentes y a la vez al tablero de la discusión el principio de la igualdad de los haberes de los jueces, la atingencia del señor Diputado por Otuzco de que en la provincia que representa, el juez en lo criminal tiene mucha mayor labor y desarrolla mucho mayor trabajo que el juez en lo civil, y que, obedeciendo al principio de verdadera igualdad, ese juez en lo criminal debe tener un mayor emolumento, un mayor sueldo que el juez en lo civil.

Bien, señor. Antes del ejercicio de 1923 tengo entendido que en la esca-

la de haberes de los jueces no existía esa pretendida igualdad de que todos ganaran un mismo haber. Entiendo, porque por lo bajo me lo dice un señor Diputado, que también determinados jueces, como el de Moquegua y el de Ica, tienen hoy un haber diferencial del de la generalidad de los jueces; entonces, pues, si este hecho fuera cierto, que no lo afirmo sustancialmente sino que hago referencia a él, estaría quebrado y roto este principio de igualdad que la Comisión preconiza como principio de estricta justicia. Pero yo sé decir, señores, que no puede haber justicia en que mientras a un juez que tiene jurisdicción en una provincia de 10 mil habitantes le pague un sueldo de 30 libras al mes se pague a otro juez que tiene por teatro de trabajo una provincia de 40 mil almas 30 libras al mes. Esto es, perfectamente injusto. Entonces, pues, señor, tengo el sentimiento de decir que este escudo con que la Comisión de Presupuesto defiende la nivelación de los haberes del Poder Judicial peca por débil y por falso y no significa la realización de ningún verdadero principio de justicia ni de igualdad el hecho de que se haya consignado tanto en el Presupuesto que se discute como en el que está en vigencia un solo sueldo para los jueces de primera instancia. Y lo que digo de los jueces de primera instancia y de los agentes fiscales lo hago extensivo, porque no podía dejar de hacerlo a los demás miembros del Poder Judicial. Mientras una Corte Superior actúa en un teatro en donde su trabajo tiene que ser como A es necesario atender la remuneración de ese servicio con un sueldo equivalente; y en una Corte Superior de determinada región que tiene un trabajo como B la retribución tiene que ser equivalente a esta B. Esto sería, señores, la realización del principio de igualdad. Y ya que no es dado a la Cámara ni a la Representación Nacional, en el desarrollo de la discusión del proyecto de Presupuesto, consignar partidas nuevas que varíen las que estuvieran asignadas en el proyecto que se somete a su deliberación, que tenga siquiera la Cámara la facultad de resolver con el voto de toda la colectividad, no con la petición benévolas a la Comisión o al Ministro esta cuestión: Deben considerarse los sueldos de los miembros del Poder Judicial en relación al trabajo que desempeña, o deben realmente todos los magistrados del Poder Judicial ganar una cifra igual, sea que trabajen como A, como B o como todas las letras del alfabeto. Este es un punto que yo desearía que realmente tuviera el veredicto de toda la Cá-

mara, porque en realidad, no me han satisfecho, los argumentos con que ha apoyado su defensa el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Por lo que a mi provincia respecta y sin haber hecho cuestión de intereses de orden regional, debo decir que en ella existen dos jueces que tienen gran trabajo y que están lejos de ser ni siquiera equitativamente remunerados con el haber que se les asigna; ellos fueron víctimas de rebaja el año pasado, ante ese principio de nivelación e igualdad, en una cantidad pequeña, apenas 4 o 5 soles; de manera que la Cámara ha de comprender que si vuelvo a levantar mi voz respecto de este tópico, es, simplemente, porque no considero que hay justicia verdadera al querer establecer este pretendido principio de igualdad. He propuesto como cuestión esencial que la Cámara resuelva si los jueces deben tener todo un haber igual o debe asignárseles un haber en proporción con el trabajo que desafrollan, con el medio en que viven, con las necesidades y dificultades de la vida con que tiene que tropezar. Solicito que la Cámara se pronuncie sobre este punto para que después que ella pronuncie su veredicto tenga la Comisión de Presupuesto una regla y una pauta fija para la asignación de los haberes del Poder Judicial.

El señor SALAZAR.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar el capítulo.

El señor SAYAN PALACIOS.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría ha pedido la palabra?

El señor SAYAN PALACIOS.—Sí señor.

El señor PRESIDENTE.—Quedará su señoría con la palabra para el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 25' p. m.

Por la Rédacción.

L. E. Gadea.

— : o : —

SESION DEL VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1923

Presidencia del señor Focón A. Mariátegui

SUMARIO. — **Orden del Día.** — Se aprueban tres dictámenes de la Comisión de Redacción. — Con la concurrencia de los señores Ministros de Justicia y de Hacienda, fueron aprobados los capítulos II a VII del pliego de egresos del proyecto de presupuesto general para 1924, en los ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Abierta a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Morán, Devescoví, Pró y Mariátegui, Abad, Arangoitia, Arevalo (don Santiago), Barrios, Calle, Castro, Cisneros, Espinosa, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Lizares Quiñones, Mac-Lean, Macedo Pastor, Marmol, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Nesiglia, Núñez Chávez, Pérez Velásquez, Perochena, Rubio (don Arturo), Salazar, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Náffria, Vega, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Alonso, Alva, Alvarez, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrós, Cabrera, Casas, Caso, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Escalante, Gildeneíster, González García, Irigoyen, Leguia, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis Felipe), MacCord, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Olivares, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larrain, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Torres Balcázar, Ugarde, Urbina y Villacorta.

Con licencia, faltaron los señores Añáños, Gamarra, Gutiérrez, Osores, Otero y Tello; y con aviso, el señor Lluna Iglesias.

Por encontrarse enfermo, dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicando haber puesto en conocimiento del señor Embajador de los Estados Unidos el voto de simpatía que le otorgara la Cámara con motivo de su viaje último al oriente del país.

Con conocimiento del señor Maúrtua, autor de dicho acuerdo, se mandó archivar.

Tres del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Pallete, sobre la necesidad de reforzar el servicio policial en la ciudad de Piura, a fin de poner término a los robos que allí se vienen produciendo.

Del señor Chávez, para que se informe acerca de las medidas adoptadas para descubrir y castigar a los auto-